



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 072 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, con motivo de la conmemoración histórica del aniversario de cantonización de Lago Agrio la Ordenanza que Estructura y Reglamenta la Preservación, Mantenimiento y Difusión del Patrimonio Cultural; el Fomento de los Valores Cívicos; las Actividades Turísticas, Deportivas, Recreativas y Tradiciones Populares; y los Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades del Cantón Lago Agrio, así mismo en el artículo 4; se refiere a la Conformación de la Comisión Especial, y dice que se integrará una comisión Especial para el evento denominado: Junio-Mes de las Expresiones Culturales, Turísticas Deportivas y Recreativas "Lago Agrio Emprendedor", conformada por: a) El Alcalde o Alcaldesa, o su delegado o delegada que necesariamente será una concejala o concejal, quien la presidirá.
b) Un Concejal y Una Concejala, designados por el Gobierno Municipal.
c) Los Directores y Directoras del GADMLA.
d) Los y Las representantes de las dependencias con autonomía administrativa y financiera del GADMLA;

Que, en el Cuarto Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del veinte de abril del dos mil dieciocho, tal como consta en el acta de esta sesión: **Designación del Concejal y Concejala para que integre la Comisión Especial de acuerdo al literal b) del Art. 4 de la Ordenanza que Estructura y Reglamenta la Preservación, Mantenimiento y Difusión del Patrimonio Cultural; el Fomento de los Valores Cívicos; las Actividades Turísticas, Deportivas, Recreativas y Tradiciones Populares; y los Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades del Cantón Lago Agrio;**

Que, luego del análisis y debate del referido artículo, por parte de las señoras Concejalas, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante mociones presentadas, por mayoría,

RESUELVEN:

Designar a la concejala Evelin Ormaza Santander y al concejal Gandhi Meneses Alvares, para que integren la Comisión Especial, para el evento denominado: Junio-Mes de las expresiones culturales, turísticas, deportivas y recreativas "Lago Agrio Emprendedor".-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja abril 20, 2018

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

